

R-DNAT-2018-0031

SALTA, 19 de febrero de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 19.247-16

VISTO:

La resolución CS 462/13, de fecha 13 de diciembre de 2013, por medio de la cual se implementa el dictado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 en la Sede Regional Oran, bajo dependencia académica de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota suscripta por el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro E. Rueda, solicitando que la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, de 3° año 2° cuatrimestre, se dicte, en forma excepcional, en el primer cuatrimestre durante el período lectivo 2017, indicando en la misma que ello no produciría choques de correlatividades superiores;

Que acompaña dicho pedido un informe sobre la forma del dictado de la asignatura a cargo del Prof. Abog. Diego Mendez, toda vez que a la propuesta del dictado por videoconferencia no cuenta con las factibilidades técnicas que hagan posible su puesta en marcha y, desde lo académico, con lo propuesto de una clase mensual presencial no permitiría cumplir con la carga horaria semanal de la asignatura (6 horas/semanal).

Que, asimismo, indica que es inminente la cobertura del cargo docente para la asignatura que se tramita por expediente N° 11.172/15

Que a pedido de Secretaría Académica de la Universidad, la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de ésta Facultad presta conformidad al pedido;

Que la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido a fs. 4;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER por autorizado, en forma excepcional, el dictado en el PRIMER CUATRIMESTRE de la asignatura LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES (3° Año 2° Cuatrimestre), de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2018-0031

SALTA, 19 de febrero de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 19.247-16

Ambiente Plan 2006, que se dicta en la Sede Regional Orán bajo dependencia académica de esta Facultad, sólo durante el periodo lectivo 2017, por las razones enunciadas en considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Depto. Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Dirección de Sede Regional Orán y gírese al Consejo Directivo, a los fines de entender en la convalidación de la presente. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales